

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO
INTERNACIONAL CONDENA EL TERRORISMO COMO CRIMEN DE LESA
HUMANIDAD**

Pronunciamiento SPDI N° 002-2021

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) reafirma su firme condena a todo acto de terrorismo por ser crimen de lesa humanidad, conforme a lo establecido por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de acuerdo a las convenciones y resoluciones pertinentes de la ONU y la OEA.

Asimismo, declara que ni su apología ni un sesgado revisionismo sobre sus causas y origen pueden ser atribuidos a las instituciones tutelares y formativas de la Nación, ni imputar su comisión a un país integrante del sistema interamericano.

Dentro del Estado de derecho y de acuerdo al orden constitucional que rige en nuestro país, corresponde al Congreso de la República analizar y resolver con objetividad y justicia la delicada cuestión materia de este pronunciamiento.

Lima, 17 de agosto de 2021